

ORP II
1091055



Resolución Ejecutiva Regional

N° 122 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 01 ABR 2025

VISTOS:

El Oficio N° 345-2025-OA-DR-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de marzo de 2025, Opinión Legal N° 634-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia...", norma concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, lo solicitado se encuentra amparado en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 del 27 de diciembre del 2018, modificada con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, en la que se establecen disposiciones para la designación de responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y Otros.

Que, conforme al numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 con la cual se aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", establece: Los titulares del pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informativo SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas". Asimismo, el numeral 10.2 indica: la actualización de datos establecido en el presente artículo, constituye requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático "Modulo de Autorización de Giro" SIAF – SP.

Que, de acuerdo a la tercera Disposiciones Complementarias Finales de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 con la cual se aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", establece: la actualización de los datos de los responsables de la pagaduría establecida por el artículo 10 de la presente Directiva, para el caso de las acreditaciones realizadas ante la DGTP, en el marco de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, es efectuada por los titulares del pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados para dicha acreditación, mediante comunicación escrita a la DGTP, informando el correo electrónico de los responsables titulares y suplentes en las Entidades a su cargo, hasta que dicha Dirección General lo disponga.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 320-2024-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de octubre de 2024, se designa a los miembros Titulares y Suplentes RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 100-REGION TACNA-AGRICULTURA (000932).

Que, con Oficio N°345-2025-OA-DR-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de marzo de 2025, la Dirección Regional de Agricultura solicita el cambio de la designación y acreditación de los nuevos miembros Titulares y Suplentes responsables del manejo cuentas bancarias de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, conforme el siguiente detalle:

TITULARES

NOMBRES	DNI	CARGO
VILLEGAS MAMANI KETY DIANA	41530537	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
MONTALVO GUTIÉRREZ URIEL MÁXIMO	00433015	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

SUPLENTES

NOMBRES	DNI	CARGO
CHAMBE CALIZAYA FREDY	00667536	TÉCNICO EN SEGURIDAD I
MAMANI MARAZA MERCEDES JUANA	00476783	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 122 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 01 ABR 2025

Que, de acuerdo con la Opinión Legal N° 634-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 20 de marzo de 2025 y lo establecido en la Ley N° 27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, contando con la visación de la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCLUIR, la designación de los miembros Titulares y Suplentes **RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 100-REGION TACNA-AGRICULTURA (000932)** efectuada en la Resolución Ejecutiva Regional N° 320-2024-GR/GOB.REG-TACNA de fecha 18 de octubre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a los miembros Titulares y Suplentes **RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 100-REGION TACNA-AGRICULTURA (000932)** según los considerandos expuestos en la presente Resolución, de tal forma que serán los siguientes:

TITULARES

NOMBRES	DNI	CARGO
VILLEGAS MAMANI KETY DIANA	41530537	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
MONTALVO GUTIÉRREZ URIEL MÁXIMO	00433015	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

SUPLENTES

NOMBRES	DNI	CARGO
CHAMBE CALIZAYA FREDY	00667536	TÉCNICO EN SEGURIDAD I
MAMANI MARAZA MERCEDES JUANA	00476783	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a los interesados y demás dependencias competentes del Gobierno Regional de Tacna, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL

C.c. Arch.
GR
GGR
DRA.T
S/RA.J
c. chivo
LRTA/LCC/ALGC